



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 089 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 2 7 FEB 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 071-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de los TAP Mery Lourdes Avellaneda García y Eduardo Cabanillas Manrique, personal nombrado del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR Reglamento institucional, en su segundo párrafo precisa: "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares, (negrita y subrayado es nuestro);

Que, en el presente caso los servidores Mery Lourdes Avellaneda García y Eduardo Cabanillas Manrique, han solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, los citados trabajadores sustentan su solicitud con el Certificado Médico N° 0098336 y N° 1240145, otorgado por galeno particular respectivamente, que acreditan su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederles licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF 11 DE REDISTRO 194389 SEL TE 131797







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, al siguiente personal nombrado del Gobierno Regional Junín:

- Doña Mery Lourdes Avellaneda García, los días 13 y 14 de febrero de 2017, conforme al Certificado Médico N° 0098336.
- Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, los días 13 y 14 de febrero de 2017, de conformidad al Certificado Médico N° 1240145.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 FEB 20

Abog. Al Antoniera Vidalon Rogles
SECRETARIA GENERAL